

COPIA



El Congresista de la República que suscribe, **CARLOS INFANTAS FERNÁNDEZ**, de conformidad con el artículo 68º del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Considerando:

Que, la actividad minera es particularmente importante para la economía nacional, por lo que se hace necesario encontrar modelos y propuestas para que esta actividad enfrente adecuadamente los problemas señalados por los sectores de la sociedad civil que la cuestionan.

Que, una de las características del conflicto minero es la polarización de las posiciones de los actores sociales, en algunos casos incentivada por sectores políticos o de otra índole, pero también por prácticas empresariales que han contribuido a agudizar las tensiones.

Que, en el mismo sentido, estos conflictos se han intensificado ante la manifiesta incapacidad del Estado para supervisar y fiscalizar la actividad minera, de manera que respeten los derechos de las poblaciones afectadas.

Que, diversos estudios realizados en la zona de La Oroya, tales como: el Informe del Ministerio de Salud en el año 1999, el Informe "La Oroya No Puede Esperar" realizado en el año 2002 y el "Estudio sobre la Contaminación Ambiental en los Hogares de La Oroya y Concepción y sus efectos en la Salud de sus Residentes" realizado en el año 2005 por la Universidad de San Louis de Missouri y el de Huancayo; coinciden en señalar que existe un gran problema de contaminación ambiental causado por metales como el plomo, cadmio, arsénico y otros contaminantes producidos por el complejo metalúrgico de La Oroya; siendo elevado los niveles de plomo en la sangre de los pobladores de esa zona, requiriéndose de una urgente atención médica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2004-EM, se establecieron disposiciones para la prórroga excepcional de plazos para el cumplimiento de proyectos medioambientales específicos contemplados en programas de adecuación ambiental -PAMA.

Que, en virtud del citado Decreto Supremo, la empresa Doe Run pidió al Ministerio de Energía y Minas le apruebe una cuarta modificación a su compromiso ambiental, el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) en el Complejo Metalúrgico de La Oroya.



Que, si bien la empresa Doe Run ha concluido sus proyectos previstos en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, y está por concluir otros dos, se encuentra pendiente la solución del problema más importante: el control de la emisión de gases de azufre, para lo cual debe construir una planta de ácido sulfúrico con una inversión, que, según manifiesta la empresa, ascendería a los 104 millones de dólares.

Que, no obstante, vienen señalándose importantes cuestionamientos sobre el manejo financiero de la empresa y de su matriz, lo cual genera dudas sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales de Doe Run.

Que, asimismo, se han generado duras críticas por la actitud irresponsable que viene asumiendo la empresa, ya que los niveles de contaminación están afectando la salud de la población, y, pese a ello, se amparan argumentando que son una empresa que tiene la única actividad productiva generadora de empleo, lo que le permite tomarse una "licencia social" al señalar que si su pedido no es atendido dejaría la refinería y a la población sin trabajo.

Que, siendo la minería una actividad particularmente riesgosa para el medio ambiente, se hace necesaria supervisión efectiva del Estado sobre los Planes de Gestión y Manejo Ambiental de los Proyectos Mineros y, en especial, los Estudios de Impacto Ambiental; lo mismo sobre los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de los centros mineros. Asimismo, resulta imperioso que se mejore la normativa sobre los Límites Máximos Permisibles a fin de adecuarlos a estándares internacionales, otorgando los plazos pertinentes a las empresas que vienen operando con tecnología muy antigua.

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, la Representación Nacional acuerda:

Invitar al Ministro de Energía y Minas Sr. GLODOMIRO SÁNCHEZ MEJÍA, a fin de que informe al Pleno del Congreso de la República respecto del pedido de Solicitud de Ampliación de Plazo para uno de los nueve proyectos del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la empresa Doe Run, y, asimismo, informe sobre las medidas adoptadas por su Despacho para la supervisión, fiscalización y cumplimiento de los referidos Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de los centros mineros que operan en el país.

Lima, febrero de 2006

CARLOS INFANTAS FERNÁNDEZ
Congresista de la República

